

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

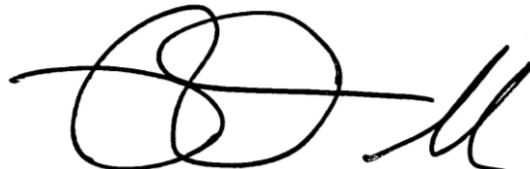
Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00117 00

En vista del memorial que milita en el abonado virtual “30SolicitudPersoneriaJuridica”, se reconoce al abogado **Juan Pablo Díaz Forero** como apoderado judicial del FNG, en los términos y para los efectos del poder conferido¹.

Infórmese la dirección física y electrónica donde recibe notificaciones la profesional del derecho, conforme la obligación que le impone el artículo 78 núm. 5º del Código General del Proceso.

En su oportunidad remítase la causa a la **Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá D.C.**, para lo de su competencia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b522382d06a37c70f8949db8a06432dd60f98ac8bf00017a2a8113c1a535906**

Documento generado en 16/11/2023 04:56:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 12 a.d. “24SolicitudReconocimientoSubrogación”-.